YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Ricaurte Cundinamarca

01 de julio de 2024

Capitán

***IVÁN DARÍO HIGUERA TAMAYO***
***Administrador Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena***
***Diagonal 7 N. 13-85 Zona Urbana***
***Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca***

Asunto: **Cumplimiento informe mensual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo ITEM 6**, Ley Piscinas N 1209/2008 y el instructivo N° 554/2015 por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas**, (JUNIO)**

Comedidamente me permito reportar al señor Capitán, las actividades donde se evidencia el cumplimiento de las condiciones mínimas objeto de la presente en el marco del contrato de prestación de servicio PN DIBIE No. 08-2-16030-23, así:

**Documentos por entregar:**

1. Capacitación y certificación como salvavidas de cualquier entidad pública o privada autorizada por la entidad competente de jurisdicción y por el Gobierno Nacional.

2. Certificado de idoneidad para el desarrollo de las actividades del Piscinero correspondientes al objeto del contrato

**Cumplimiento:**

El presente informe tiene como objetivo detallar el cumplimiento de la empresa Comercializadora MEAL en relación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las normativas establecidas en la Ley de Piscinas N° 1209/2008 y el Instructivo N° 554/2015. Estos regulan las normas de seguridad en piscinas, específicamente enfocándose en la capacitación y certificación de salvavidas y la obtención de certificados de idoneidad para el desarrollo de actividades de Piscinero.

**1. Capacitación y Certificación de Salvavidas**

Requisitos:

De acuerdo con la Ley de Piscinas N° 1209/2008 y el Instructivo N° 554/2015, todas las entidades públicas o privadas que operen piscinas deben asegurar que su personal de salvavidas esté capacitado y certificado por una entidad autorizada por la jurisdicción competente y el Gobierno Nacional.

Cumplimiento:

- Durante el mes de mayo de 2024, Comercializadora MEAL ha asegurado que todos los salvavidas empleados han completado su capacitación y certificación de acuerdo con los estándares requeridos.

- Se verificó que los certificados de los salvavidas están vigentes y han sido emitidos por entidades reconocidas y autorizadas por la autoridad competente.

**2. Certificado de Idoneidad del Piscinero**

Requisitos:

El personal responsable del mantenimiento de piscinas, conocido como piscinero, debe contar con un certificado de idoneidad que acredite su capacidad para desempeñar las funciones correspondientes al objeto del contrato.

Cumplimiento:

- Comercializadora MEAL ha obtenido los certificados de idoneidad para todos los piscineros empleados, asegurando que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

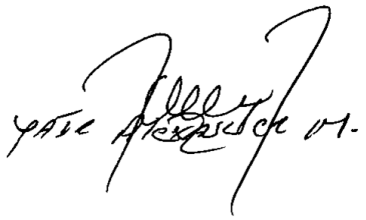
- Se proporcionó formación adicional sobre el uso seguro de productos químicos y el manejo adecuado de equipos de mantenimiento de piscinas.

El cumplimiento de estos estándares no solo garantiza la seguridad de los usuarios de las piscinas, sino que también refuerza la reputación de la empresa como líder en el mantenimiento de piscinas y suministro de productos químicos seguros y de alta calidad.

***Nota: Se informa que la documentación soporte de los colaboradores se entregó al inicio de contrato.***

***<u>A la fecha no se ha presentado cambio de ningún operario por lo cual continua los previamente reportados.</u>***

Firma



***YAIR ALEXANDER MENESES***
***Comercializadora MEAL***
***Representante Legal***